

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 174-2022

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintisiete Minutos del día Jueves 19 de mayo del 2022 realizada en “FORMATO VIRTUAL”.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTA MUNICIPAL

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo

VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés

Sr. Edwin Mauricio Chacón Carballo
 Sra. María Isabel Segura Navarro
 Lic. José Santiago Avellán Flores
 Licda. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
 Dra. Margarita Murillo Gamboa
 Arq. Ana Yudel Gutiérrez Hernández
 Señor Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
 Señora Maritza Sandoval Vega
 Señorita Priscila María Álvarez Bogantes
 Señor Juan Elí Villalobos Villalobos
 Señor Jean Carlos Barboza Román
 Lic. Mario Alberto Rodríguez Soto
 Señor David Fernando León Ramírez
 Lic. Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
 Sr. José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Mac. Eugenia Aguirre Raftacco – Directora de Incidencia Política y Comunicación UNGL
Asunto: Solicitud de audiencia para exponer los alcances del proyecto “Segunda Ley especial para la transparencia de competencias: atención plena y exclusiva del equipamiento e infraestructura educativa,. Expediente N°22670.

La Presidencia da bienvenida a don Carlos Ruíz, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

El Sr. Carlos Ruíz agradece el espacio y proceda a exponer:

DIRECCIÓN DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN “GOBIERNOS LOCALES UNIDOS POR EL PRESENTE Y FUTURO DEL PAÍS”2022

Objetivo:

PODER
LEGISLATIVO
REGIMEN MUNICIPAL
PODER
EJECUTIVO

Promover
Apalancar
Proponer
Defender
Capacitar

Servicios Gobiernos locales – Monitoreo, incidencia política, construcción de productos proyectos de ley -capacitaciones- implementación de leyes

Ejemplos de productos:

- Ley de Servicio Municipal de Salud Animal Domésticos
- Reglamento de la Servicio Municipal de Salud Animal Domésticos
- Guía Didáctica de Implementación del Servicios

Ley de Movilidad Peatonal. Ley No. 9976

- Reglamento de la Ley de Movilidad Peatonal (Septiembre 2022)
- Plan Cantonal de Movilidad Sostenible (Septiembre 2022-Abril 2023)

Ley de Comercio al Aire Libre

- Reglamento de Comercio al aire libre (09 de agosto 2022)

Segunda Ley de Descentralización Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva del Equipamiento e Infraestructura Educativa Expediente No. 22.670

Contexto

Tabla 5. Líneas de acción con el Poder Legislativo.

Líneas de Acción	Indicadores de avance
Impulsar la aprobación de la segunda ley de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades con énfasis en el traslado de la infraestructura educativa.	Aprobación de la Segunda Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva del Equipamiento e Infraestructura Educativa u otro que cumpla el mismo objetivo.

II.Competencias:

Mantenimiento preventivo
 Mantenimiento correctivo
 Construcción obra nueva
 Rehabilitación
 Equipamiento
 Mobiliario

Delimitación de la competencia

•Plan Quinquenal de Infraestructura y Equipamiento Educativo

Delimitaciones sucesivas

Rol del MEP en portafolio nuevo de proyectos y necesidades

Esquemas de atención

Gestión municipal mancomunada

III.Financiamiento

IV.Gobernanza municipal:

Órgano político

Junta de Equipamiento e Infraestructura Educativa

Órgano técnico

Unidad Técnica de Equipamiento e Infraestructura Educativa

Junta de Equipamiento e Infraestructura Educativa

Alcaldía Municipal

Representante del Concejo Municipal

Supervisión del circuito educativo

Representante de las Juntas Educativas

Representante de las Juntas Administrativas

Representante de Direcciones Primarias

Representante de Direcciones Secundarios

Art. 8. Giro de los recursos

Art. 9. Asignación de recursos a los Concejos Municipales de Distrito

Art. 10. Recursos de la Cooperación Internacional

Art. 11 Destino de recursos en caso de emergencias

Art. 12 Coordinación con direcciones regional del MEP

V.Reglamentación Poder Ejecutivo

Parámetros de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades

Gobiernos Locales

Reglamentos complementarios de ser necesarios.

VI.Transitorios:

Transitorio I

•6 meses. Definición de órgano técnico de coordinación del MEP

Transitorio II

•6 meses. Cálculo respectivo de los recursos.

Transitorio III

- 36 meses. Incorporación de terrenos a nombre de personas privada

TRANSITORIO IV

- 6 meses. Levantamiento de inventarios de centros educativos

TRANSITORIO V

- 3 meses. Traslado de información a las Municipalidades

TRANSITORIO VI

- 6 meses. Reglamentación de la gobernanza municipal

TRANSITORIO VII

- 3 meses . Creación de perfiles de la UTEIEM

TRANSITORIO VIII

- MEP deberá terminar los empezados y trasladar la información de los no iniciados.

La Regidora Maritza Segura da la gracias por la presentación e indica que en una transferencia que dan competencia pero no dan recursos a los municipios, que como regidora municipal en esos momentos los gobiernos locales , los concejos de distritos en Heredia los colegios y escuelas están en en pie por el Municipio porque invierten en todos los Centros educativos del Cantón Central que ayuda la infraestructura, de línea blanca, y le alegra mucho de la transferencia de que vaya a ver recursos, e indica que quiere decir que este municipio se ha destacado con presupuesto participativo desde la administración y ayudar a esas instituciones del sector de educación.

La Síndica Nancy Córdoba indica que se quedó en un punto y no sabe de donde viene los recursos y si serían asignados de acuerdo a los población estudiantil o por números de escuela para saber como se podría ayudar al estudiantado con este método.

El Regidor David León , indica que no le quedo claro el tema de reglamentación que se debe realizar posterior al que proyecto de ley sea ley de la república y que le gustaría saber quien lleva el proceso y la normativa y que si debe acordarlo unicamente el Concejo o las otras partes que integraría esta especie de juntas que se crearía como proyecto, señala que le gustaría saber e cual es el proceso, ya que los tiempos son limitados, que cada normativa que establece el Concejo debe ir a Comisión que hay proceso adicional, que no solo hay participación de parte del concejo, que deben tener claro, administración prevé el escenario el concejo lo vea de forma expedita cuando sea reglamento.

El Regidor Santiago Avellán indica que le parece que este proyecto es interesante pero que no le queda claro, que estaban surgiendo y que va hacer un proyecto pero no exactamente el mismo , señala que estuvo siguiendo el proyecto, que como consta le parece atractivo y le interesaría que una vez que tengan el proyecto definitivo lo puedan enviar para que la administración desde la Asesoría Jurídica, y Dirección Financiera hagan evaluación más cercana y adecuada y técnica de lo que pueda ver este tipo de responsabilidad, que quedan dudas y sabe que va hacer más expedito, hacer análisis de la administración, y llegue un informe.

El señor Carlos Ruiz indica que agradece por la consultas que partiendo en orden los recursos de donde distribuirá el 1.5% de lo que él MEP solicita que se envíe a la Asamblea para que sea aprobado traslade a las Municipalidades, que para el año 2019 , 2020 del monto aumentaría el cálculo realizado y era menos de monto superior , que revisaron diferente artículos y que el estudio que hicieron a la Contraloría se ejecutó solo un 26% .

Menciona que sobre cambios es aumentar ese monto, la expectativa es la ejecución del proyecto, que sobre la distribución especifica un 40% sería de acuerdo a los metros cuadrados de cada cantón , solicita revisión cada 5 años, en el indica y todavía más profundo, que se base en la infraestructura por apartado específico que usarían, en ese apartado tomando listado de municipios y partiendo dentro del 70 % estarían recibiendo, de los que necesitan más apoyo , que se distribuyó la locación dentro de la cantones, que se estaría presentado el presupuesto desde la educación preescolar hasta la identificada, que 10% hacia todos los gobiernos locales, de esos montos total lo que corresponde a cada municipio es de un 10% de gastos administrativos, que puede recurrir un gasto, y reforzar a Proveeduría y otras áreas de gobiernos locales, para ejecutarse de forma plena.

Que sobre el proceso de reglamentación están plasmada y va a quedar a cada gobierno local la reglamentación de la nueva competencia en proceso de definiciones y trámite que acogía el Concejo Municipal, muchas veces se les da a una área de la administración que trabajara conforme va avanzado el proyecto y van estructurando cual podría y que tendría base para ver su propio reglamento.

Que en cuanto a lo que se hablaba de 3 a 6 meses, 4 meses es para que enviar la información a las municipalidades, el de 6 meses es para levantar inventario , pero se le da solo 3 meses al MEP, que sobre reglamentación son 6 meses para hacer reglamento de su formulación, que es un plazo considerado, que en cuanto a aclarar el cambio que va suscribir el texto del proyecto de ley van a mantener la misma línea todo incluyendo los comentarios que ha venido recibiendo sobre los recursos , estructura educativa, que es un texto únicamente que pueden incentivar que sea un ley que puedan trabajar con otras competencias, que el texto se va a enviar, que tras el inicio de proceso legislativo para modificar texto , que todo la tramitología puede facilitar para presentar a la asamblea para estudio, que parte de la economía de poder alcanzar capital suficiente para la tarea quedaban a la espera de los datos del MEP, sobre distribución a la espera de finiquitar la última modificación del apartado y poder ofrecer cálculo del monto de acuerdo, del poder del gasto administrativo.

La Presidencia agradece por la exposición y por el trabajo que ha realizado la Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica que también han compartido en diferentes actividades ha sido muy productivo los resultados, tienen la manera de compartir incluso si no están afiliados, que estarán atentos a los avances del proyecto de ley para analizar cambios, impactos a nivel de finanzas , comunidades, el proyecto y el tema del equipamiento educativo, les agradece por haber acudido a esta audiencia.

ACUERDO 1.

ANALIZADA LA AUDIENCIA PRESENTADA POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, PARA EXPONER LOS ALCANCES DEL PROYECTO “ SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSPARENCIA DE COMPETENCIAS; ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO DICHA AUDIENCIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.174-2022 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON SIETE MINUTOS.**

**SRA.MARCELA BENAVIDES OROZCO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

**ARQ. AMALIA JARA OCAMPO
PRESIDENTA MUNICIPAL**

mbo/.